



BASES FÁCILES FFOIP - CONCURSO 2023

¿QUÉ ES EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO (FFOIP)?

El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones tiene por objetivo fortalecer, mediante el financiamiento de proyectos, a las organizaciones de interés público que promuevan el interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquier otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado.

Los proyectos deben fomentar y fortalecer la participación ciudadana, mediante mecanismos que promuevan tanto la asociatividad como la cooperación con instituciones públicas y/o privadas. Dado lo anterior, para el Concurso 2023, se considerarán como líneas temáticas prioritarias para la gestión institucional de este Ministerio, la inclusión y equidad social y el cuidado del medio ambiente, además de verificarse criterios de focalización para territorios prioritarios.

Fortalecimiento y asociatividad

Iniciativas que busquen el fortalecimiento y la asociatividad de grupos vulnerables, tendientes a mejorar y/o desarrollar capacidades, competencias y conocimientos de las personas integrantes de las organizaciones y/o las comunidades donde se desarrollan, en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales

Tipos de proyectos que se pueden presentar

Fortalecer la cohesión social

Iniciativas que entregan servicios y materiales para fortalecer la cohesión social de las comunidades. Estos proyectos se enmarcan en diferentes ámbitos y líneas temáticas, como derechos, inclusión y equidad social, educación, salud, género, pueblos originarios y medio ambiente





IMPACTO PROYECTO

Se considera impacto directo, contar con actividades físicas (en territorio) en ambas comunas o regiones donde se implemente la iniciativa. En el caso de ser proyectos virtuales deberán incluir beneficiarios/as directos/as de al menos dos comunas (caso regional) o de al menos dos regiones (caso nacional). Esto será verificado durante el proceso de ejecución de las iniciativas adjudicadas.



PARTICIPANTES

El Concurso está orientado a **organizaciones de interés público**, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el COIP.



Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como Juntas de Vecinos y Uniones Comunales constituidas conforme a la Ley Nº19.418, las Comunidades y Asociaciones Indígenas reguladas en la Ley Nº19.253 y las Asociaciones de Consumidores de acuerdo a la Ley Nº19.496.

También se consideran organizaciones sin fines de lucro las Fundaciones, Corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley Nº19.672), que posean la calidad de interés público o que estén en proceso de postulación al COIP.

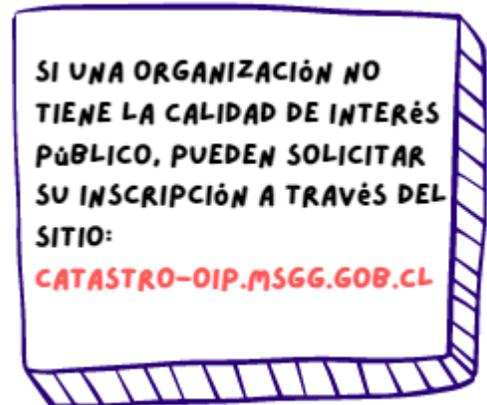




¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES?

Las organizaciones postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- No estar sujetas a ninguna inhabilidad (revisar punto 4.2 de las Bases)
- Postular correctamente en la comuna o región seleccionada.
- Ser parte del Catastro OIP
- Contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- Tener un coordinador que figure en un máximo de dos proyectos a nivel nacional
- No destinar más del 25% de los recursos postulados a personas de la Directiva.



PROCESO DE POSTULACIÓN

¿CÓMO PUEDO POSTULAR AL FONDO DE FORTALECIMIENTO?

La postulación a este concurso puede realizarse:

Plataforma

Accediendo a www.fondos.gob.cl, el lanzamiento del concurso será el día 01 de marzo de 2023 y las postulaciones estarán abiertas hasta el 10 de abril de 2023 (23:59 horas).

Correo electrónico

Enviando postulación al correo fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl; desde el día 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 (23:59 horas). Mediante formulario de postulación y documentos solicitados.

Presencial

Las postulaciones en formato papel serán desde el 01 de marzo de 2023 y se recibirán hasta el 31 de marzo de 2023 a las 16:00 horas.

Correo certificado

Se realizará enviando el formulario de postulación y los documentos solicitados, las postulaciones por correo certificado deberán ser enviados desde el 01 de marzo de 2023 y se recibirán hasta el 31 de marzo de 2023, será válida la fecha en la cual se envíe el documento.





¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA POSTULAR?

Los organismos postulantes deberán cumplir con el envío de los siguientes documentos:

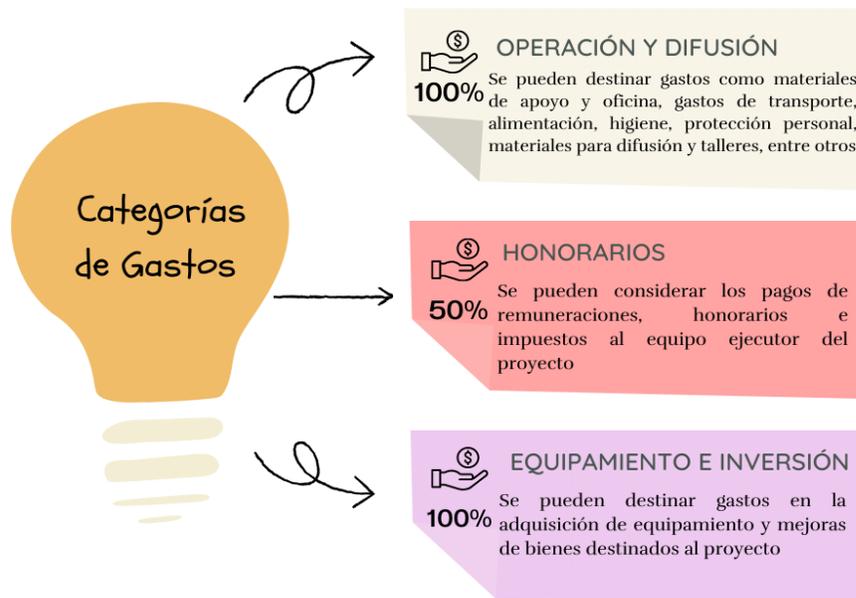


1. **Directorio de la Personalidad Jurídica** sin fines de lucro. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre.
2. **Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT)**, Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.
3. **Copia simple Cédula de Identidad del/los(as) representantes legales** de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto.

¿PUEDO POSTULAR CON MÁS DE UN PROYECTO?

Cada organización podrá postular con un sólo proyecto o propuesta, en línea con los objetivos del Concurso. En caso de existir multiplicidad de postulaciones por parte de una misma organización, se dejará válido aquel proyecto que la organización decida mantener en Concurso durante el proceso de Subsanción, declarando el resto inadmisibles por incumplimiento al presente numeral de las Bases. De no responder la organización dentro del plazo señalado, seguirá en curso solamente la postulación del primer proyecto postulado, quedando el resto inadmisibles.

CATEGORÍAS DE GASTOS





PROCESO DE PRECALIFICACIÓN TÉCNICA

La precalificación técnica de los proyectos será realizada por un equipo técnico a cargo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en función de a la Pauta de Evaluación de las presentes Bases.

- **Pertinencia del diagnóstico (Fundamentación del proyecto)**
- **Enfoque de género (Fundamentación del proyecto)**
- **Coherencia de objetivos (Planteamiento del proyecto)**
- **Consistencia del presupuesto y las actividades (Factibilidad presupuestaria y ejecución)**
- **Resultados Esperados (Medición del impacto del proyecto y sus resultados)**

¿EN QUÉ CONSISTEN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN?



Los criterios de priorización son orientaciones específicas a los aspectos técnicos que se deben considerar en los proyectos, además de poner énfasis en materias que son relevantes y prioritarias para la gestión institucional. Es así como se priorizará en razón de ciertos enfoques, principios y grupos prioritarios a focalizar:

- Territorialidad
- Focalización
- Inclusión y Equidad Social o Cambio Climático
- Asociatividad

SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

La priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del Consejo Nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos Consejos Regionales del Fondo.

En el Acta de adjudicación se deberá dejar establecida la categoría en la cual quedarán los proyectos priorizados por el equipo técnico:

- **Proyectos adjudicados:** Proyectos que poseen un puntaje técnico igual o superior a 5.0 y asimismo cuentan con las características necesarias para ser adjudicados a consideración del respectivo Consejo.
- **Proyectos en lista de espera:** Proyectos que, teniendo un puntaje posible de adjudicación no alcanzan a ser adjudicados.
- **Proyectos no adjudicados:** Proyectos que, teniendo un puntaje incluso superior a algunos proyectos adjudicados, no cumplen con los criterios o ideas de proyectos establecidas por el respectivo Consejo para ser adjudicados.
- **Proyectos bajo puntaje de corte:** Proyectos que poseen un puntaje inferior a 5.0, por lo cual no son posibles de adjudicar.





¿QUÉ OCURRIRÁ EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROYECTOS SIMILARES EN UNA MISMA COMUNA?

En caso de que se presenten proyectos similares en una misma comuna, los Consejos Regionales del FFOIP estarán facultados para dirimir entre las iniciativas. En dichas situaciones, para aquellos proyectos donde se repitan profesionales a honorarios, solamente podrá resultar adjudicado uno de ellos.

¿CÓMO SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN?

Los resultados del proceso de selección estarán disponibles en el sitio web fondodef fortalecimiento.gob.cl y se enviará una notificación por correo electrónico a todas las organizaciones postulantes. Es responsabilidad de los Organismos Postulantes informarse de los resultados del concurso en todas sus etapas en la página web mencionada.

FIRMA DE CONVENIO

El convenio del proyecto deberá ser firmado por el representante legal vigente a la fecha de firma, que deberá concurrir presencialmente, firmar electrónicamente o en su domicilio en los casos que el Ministerio lo determine. Es responsabilidad de la organización entregar los documentos requeridos para la firma del convenio y, en el caso de firmar a distancia, hacer llegar los documentos originales a la SEREMI de Gobierno respectiva en un plazo no superior a un mes.



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROYECTO?

- **Certificado de vigencia** emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 90 días corridos a la fecha de su presentación
- **Copia simple del instrumento donde conste el nombre del (de los/las) representantes legales** y sus facultades para suscribir el respectivo convenio o contrato con el Ministerio
- **Cuenta bancaria a nombre de la organización** postulante, donde se acredite el número y titularidad de una cuenta. El documento debe indicar clara e inequívocamente el RUT o nombre de la organización postulante; en caso contrario, será rechazado. La organización deberá velar por tener dicha cuenta activa y con los documentos actualizados en la entidad bancaria.
- Cualquier documento que acredite fehacientemente la **residencia particular** de las personas que representan legalmente a la organización, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificados de residencia, declaración jurada ante notario, etc.





- **Declaración Jurada simple sobre gastos de Operación y Difusión** (Será enviada por correo electrónico en caso de adjudicación)
- **Declaración jurada simple sobre gastos de Honorarios** (Será enviada por correo electrónico en caso de adjudicación)
- **Garantía extendida** de conformidad a lo establecido en el punto N°13.1 de las presentes Bases, de acuerdo al formato entregado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno

¿CÓMO SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN?

Los resultados del proceso de selección estarán disponibles en el sitio web fondodefortalecimiento.gob.cl y se enviará una notificación por correo electrónico a todas las organizaciones postulantes. Cabe mencionar que es responsabilidad de los Organismos Postulantes informarse de los resultados del concurso en todas sus etapas.

¿QUÉ SUCEDE SI SE DETECTAN ERRORES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN?

En caso de que el Ministerio detecte errores, omisiones u observaciones en la documentación, la organización deberá acompañar la documentación correspondiente dentro del plazo de **03 días** por una única vez. Si no se presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido, se entenderá como renuncia de la organización a los fondos adjudicados.

ENTREGA DE RECURSOS



Los recursos financieros se entregan una vez aceptados los documentos requeridos y verificada la tramitación de la firma del convenio. La entrega se efectúa en una sola cuota y mediante transferencia electrónica. Es responsabilidad de la organización adjudicataria tener los documentos vigentes al interior de la entidad bancaria para asegurar la transferencia. Si no cuenta con una cuenta vigente, se considerará causal de término anticipado del convenio.

EJECUCIÓN

¿CUÁL ES EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO?

El proyecto empezará **a partir de la transferencia de recursos** o, si no es posible, desde la fecha en la que se apruebe el Convenio de Ejecución. No podrá durar más allá del **20 de octubre de 2023**. Todas las actividades del convenio deben terminarse dentro de este plazo.

